

RESOLUCION

Expediente nº: 235/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: CONVOCATORIA PEÓN DE PLANTA EVENTUAL OCTUBRE 2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Advertido error en la Resolución de Presidencia 2026-0050, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento para constituir una relación de aspirantes para su posterior contratación temporal con objeto de cubrir los puestos de peón de planta de acuerdo con las necesidades que se produzcan en la Mancomunidad, en el que no se han tenido en cuenta dos solicitudes presentadas en tiempo y forma para su inclusión en el proceso.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el cual se faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/54 de 28 de octubre de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. – Rectificar la Resolución de Presidencia 2026-0050, incluyendo las solicitudes presentadas y no tenidas en cuenta en la mencionada resolución.

SEGUNDO. – Aprobar, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, conforme a lo dispuesto en la convocatoria para la provisión de una lista para cubrir las necesidades de peón de planta al servicio de Mancomunidad de Residuos Sólidos Urbanos Ribera Alta de Navarra

PERSONAS ADMITIDAS

DNI ASPIRANTE
74317
43081
90722
77070
64690
31113
01795
20936
63086
44867
12549
07964
75338
22932

RESOLUCION
Número: 2026-0051 Fecha: 28/10/2026

Cód. Validación: AZ9SGYM3THNXGAKCFN04KL4J
Verificación: <https://riberaalta.navarra.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



PERSONAS EXCLUIDAS

DNI ASPIRANTE	MOTIVO EXCLUSIÓN
81493	No cumple con el requisito de nacionalidad
28802	No presenta título escolar ni equivalente
61819	No presenta título escolar ni equivalente
75003	No cumple con el requisito de nacionalidad

TERCERO. – Las personas excluidas dispondrán de un máximo de dos días laborables a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para la subsanación de los defectos en que pudieran haber incurrido.

CUARTO. – Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la mancomunidad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2026-0051 Fecha: 28/10/2026

Cód. Validación: ATZ9SGYM3THNXGAKCFNO4KL4J
Verificación: <https://riberaaltaidenavarra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

